Bogotá D. C. 06 de agosto de 2026

JAL CB 252-2026

Señores
JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS
correspondenciajbb@jbb.gov.co
Ciudad

Asunto: Traslado por competencia – Antecedentes de plantación y manejo de arbolado – Sectores Galicia y El Perdomo

Referencia: Radicado 465
(Al contestar cite este número)

Cordial saludo,

Una vez analizado el derecho de petición presentado por la señora MYRIAM LUCY MOLINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.714.951 de Bogotá, la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar advierte que no es la entidad encargada de administrar los inventarios técnicos, antecedentes históricos o registros de plantación y manejo del arbolado urbano.

La peticionaria manifiesta que treinta y siete (37) árboles ubicados en el sector de Galicia fueron plantados por el Jardín Botánico durante la década de 1990 y que podrían ser afectados por un proyecto urbanístico en el predio de la antigua fábrica Filmtex.

Por lo anterior, y en aplicación del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se da traslado a esa entidad para que informe:

- Si existen antecedentes de plantación o arborización realizados por el Jardín Botánico en el sector indicado.
- Si los árboles señalados se encuentran registrados en los sistemas o inventarios del arbolado urbano.
- La información técnica, histórica o geográfica que pueda suministrarse sobre dichos individuos.
- Si el Jardín Botánico ha realizado labores de mantenimiento, evaluación o manejo sobre el arbolado referido.
- Si tiene conocimiento de alguna actuación relacionada con la posible intervención de dichos árboles.

O en su defecto cualquier tipo de actuación o información desde la competencia de esta entidad. Se deja constancia de que los demás aspectos de la petición fueron trasladados a la Secretaría Distrital de Planeación, a la Secretaría Distrital de Ambiente, al DADEP y al IDU, conforme al ámbito funcional de cada entidad.

Se anexa copia íntegra de la petición. Solicitamos que la respuesta sea comunicada directamente a la peticionaria al correo 123mmolina@gmail.com, con copia a esta Corporación.

Cordialmente,

EDGAR MAURICIO RODRÍGUEZ AVELLANEDA
Abogado Apoyo Jurídico a la JAL